

ASUNTO: AYUDAS ECONÓMICAS PARA SOCIOS QUE OCUPEN PLAZA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DE LA CABEZA" Y FIJACIÓN DE PRECIOS PARA OTRO PERSONAL.

1.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

La Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, en Junta de Gobierno y Administración celebrada en fecha 12/11/2008, aprobó sus presupuestos para el año 2009, consignando en los mismos una partida de 400.000,00 Euros para ayudar a sufragar, en parte, la carga económica que supone a los beneficiarios que ocupen plaza en la Residencia de Mayores "Virgen de la Cabeza", propiedad de dicha Asociación, sita en Guadarrama (Madrid), y en la actualidad en funcionamiento.

1.1.- SE CONSIDERAN BENEFICIARIOS.

- 1º.- Los socios de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, como titulares del derecho.
- 2º.- Viudas o viudos del titular del derecho.
- 3º.- El cónyuge del titular del derecho o persona unida de hecho a él por análoga relación de afectividad, en el momento de la solicitud del ingreso en la Residencia, salvo que la relación con el titular ya no existiera en el momento de su ingreso efectivo.

1.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA AYUDA:

Examinadas por la Asociación Pro-Huérfanos las solicitudes de ayuda, así como la documentación y el cumplimiento de las condiciones exigidas, la concesión se realizará por asignación directa.

Las ayudas económicas estarán en función de la disponibilidad presupuestaria que anualmente sea aprobada por el Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación.

Las ayudas se concederán exclusivamente para la ocupación de plaza en habitación doble, entendiéndose que si por cualquier circunstancia algún residente ocupara habitación individual, esta ayuda se computará como si ocupase habitación doble, teniendo la inexcusable obligación, el residente afectado, de sufragar la diferencia del precio fijado para cada habitación.

1.3.- CUANTÍA DE LA AYUDA:

El importe de la prestación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CP = CRM - RDM$$

CP = Cuantía de la ayuda mensual por parte de la Asociación

CRM = Coste mensual de la Residencia

RDM = Renta disponible mensual de la unidad familiar

- Al beneficiario residente que acredite documentalmente no disponer de medios económicos complementarios o ayudas familiares, para sufragar los gastos personales, se le podrá proporcionar la ayuda necesaria hasta un máximo de 150 €. mensuales, previa petición motivada y aprobada por el Consejo.

1.4.- INCOMPATIBILIDADES:

La prestación de la ayuda a que hace referencia la presente circular es incompatible con la ayuda que obtenga o pueda obtener el residente, si la solicitare, conforme a lo dispuesto actualmente, en la Instrucción 150/2007, de fecha 10/12/07 del Instituto Social de la Fuerzas Armadas (ISFAS), o de cualquier otro organismo que ofrezca una cobertura equivalente.

“En el apartado 2.1.2 de la citada Instrucción del ISFAS, se determina una ayuda por estancia en residencias asistidas, a fin de contribuir a los gastos que se ocasionen a sus afiliados, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

Que tengan 65 ó más años de edad y acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 75%, o un grado de dependencia moderada nivel 1 o superior, y que como consecuencia de circunstancias socio familiares e insuficiencias anatómicas y funcionales, precisen del internamiento en centros asistidos”.

1.5.- ABONO DE AYUDAS:

- El abono de ayudas se efectuará directamente por la Asociación Pro-Huérfanos en la cuenta bancaria que el beneficiario haya facilitado.
- Las ayudas que se establecen en la presente Circular serán de aplicación desde primero de enero hasta fin de diciembre, ambos inclusive, del año actual.

1.6.- DOCUMENTACION A REMITIR:

- Instancia según modelo que se especifica como Anexo I, suscrita por los beneficiarios que figuran en el apartado 1.1, dirigida al Excmo. Señor General de División Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil. Calle Príncipe de Vergara nº 248, 28016 MADRID.
- Fotocopia de la última nómina mensual de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- Declaración jurada de pensiones o prestaciones recibidas por la Unidad Familiar de otros Regímenes Públicos de protección social, según modelo que se especifica como Anexo II.
- Compromiso de reintegro a favor de la Asociación Pro-Huérfanos, según modelo que se especifica como Anexo III.

1.7.- EXCLUSIONES:

- Se considerarán nulas a todos los efectos todas las solicitudes de ayuda recibidas sin estar debidamente cumplimentadas.
- Igualmente quedan excluidos los que no aporten en tiempo y forma la documentación requerida.

2.- FIJACIÓN DE PRECIOS PARA PERSONAL NO BENEFICIARIO.

Al personal que le sea concedida plaza en la Residencia de Mayores “Virgen de la Cabeza” y no sea beneficiario de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, el precio será fijado atendiendo a criterios de mercado de la zona.

Madrid, febrero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL,

FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ LOPEZ

ANEXO I

SOLICITUD AYUDA RESIDENCIA MAYORES

SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre:		N.I.F.:
Domicilio:	Código Postal:	Localidad:
Provincia:		Teléfono:

¿PARA QUIÉN SOLICITA LA AYUDA?:

¿Solicita la ayuda para sí mismo? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Solicita ayuda para su cónyuge? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

DATOS DEL CÓNYUGE DEL BENEFICIARIO (solo cuando esté incluido en la solicitud de ayuda)

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

DATOS DE LOS INGRESOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Importe de las rentas anuales percibidas:	Del Beneficiario _____ €	
	Del cónyuge _____ €	
	<hr style="width: 100px; margin: 0 auto;"/>	
	IMPORTE TOTAL	

DATOS BANCARIOS DEL BENEFICIARIO:

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

- Conozco que la solicitud y concesión de esta Ayuda es incompatible con la ayuda que fija el ISFAS por estancia en residencia asistida.
- Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

_____ a _____ de _____ de 2.00
Firma del solicitante

EXCMO. SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL.-
C/ Príncipe de Vergara, nº 248

28016 – MADRID

ANEXO II

DECLARACIÓN DE PENSIONES O PRESTACIONES RECIBIDAS

Nombre y apellidos del socio: _____ DNI: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que, durante el ejercicio de 2008, tanto yo como otros miembros de mi Unidad Familiar (*) hemos percibido las siguientes pensiones o prestaciones, incluidas en la acción protectora de cualquier régimen público de protección social (por los conceptos en que no haya percibido cantidad alguna, anote "0"):

(*) Se considera unidad familiar la constituida por el socio y su cónyuge.

PENSIONES O PRESTACIONES ECONÓMICAS	ENTIDAD PAGADORA	Importe (euros)
Pensiones ordinarias de jubilación.		
Pensiones de incapacidad permanente absoluta y de gran invalidez de la Seguridad Social, o equivalentes del Régimen de Clases Pasivas del Estado.		
Prestaciones de gran invalidez.		
Pensiones extraordinarias de invalidez, viudedad u orfandad.		
Pensiones ordinarias de orfandad.		
Pensiones generadas y devengadas en el extranjero.		
Otras (especificar).		

A estos efectos, se deberán acompañar certificaciones relativas a los ingresos percibidos en el año 2008.

- El/los abajo firmantes autorizan a la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil para realizar las verificaciones y consultas a ficheros públicos necesarias para acreditar los datos declarados con los que obren en poder de las Administraciones Públicas competentes.

En _____, a ____ de _____ de 2009

Firma del solicitante

Firma de los otros miembros de la unidad familiar (consignar nombre, apellidos y DNI).

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a esta Asociación Pro-Huérfanos. Los datos contenidos en esta Declaración se integrarán en los ficheros de la Asociación, sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas o ajenas a la Asociación, de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

La falsedad de los datos proporcionados para la prestación de la ayuda, determinará la baja inmediata en la prestación y la apertura de un expediente de reintegro de cantidades por prestaciones indebidamente percibidas.

ANEXO III

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

La percepción de la ayuda económica para socios alojados en la Residencia de Mayores “Virgen de la Cabeza”, sita en Guadarrama (Madrid), que concede la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, será incompatible con cualquier otra ayuda concedida con igual finalidad, y en el tramo que resulte coincidente, por Organismos Públicos o privados, salvo renuncia del interesado con devolución acreditada de las cantidades percibidas.

Si la suma de la ayuda de la Asociación Pro-Huérfanos y la concedida por otro organismo, más la renta disponible mensual de la unidad familiar, supera el coste total de la Residencia, el interesado devolverá a la Asociación el importe que reste de cubrir con ambas ayudas, más la renta disponible mensual, el coste íntegro de la Residencia.

$$CP + CPO + RDM - CRM$$

Todo ello teniendo en cuenta que:

CP = Cuantía mensual prestación concedida por la Asociación Pro-Huérfanos.

CPO = Cuantía mensual prestación concedida por otro organismo.

RDM = Renta disponible mensual de la unidad familiar.

CRM = Coste mensual de la Residencia.

Con la firma de este documento, D. _____, con D.N.I. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en (distinto de la Residencia: familiar o hijo), **SE COMPROMETE A LA DEVOLUCIÓN DE LA AYUDA PRESTADA** por la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, en concepto de estancia en la Residencia de Mayores “Virgen de la Cabeza”, sita en Guadarrama (Madrid), en el caso anteriormente reseñado y el cual conozco en todos sus términos. Extendiéndose dicha obligación a los herederos del titular de la prestación.

Su incumplimiento dará lugar a la retirada de las ayudas que, con igual finalidad, pueda solicitar a la Asociación.

En _____, a ____ de _____ de 2009
Firma del solicitante